Asunción, 18 de agosto de 2022
DOC N° 692/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, con el objeto de dar respuesta a la Nota DNC N° 7067/2022, de fecha 18 de julio de 2022, por la cual se remite el aspecto observado referente a la Adenda al Contrato 1520/21, suscrito con la firma **GCA S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 28/2021, para la "**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE CURUGUATY**", con ID N° 393.923.

Aspectos Observados:

1. Se observa que las causantes citadas como motivo de suspensión de trabajos son inclemencias climáticas y fuerza mayor, por consiguiente, se entiende que se estaría reconociendo una prorroga y no así una suspensión. Así mismo, se solicita que las documentaciones relacionadas a la suspensión de trabajos por un total de 57 días por inclemencias climáticas y fuerza mayor, se remita por el módulo correspondiente a "Prórrogas", a fin de continuar con la verificación del presente expediente.

2. Con relación al asueto, solicitamos remitir Ordenanza Municipal 006/22 y 011/22 con sus respectivos libros de obra correspondientes a los días mencionados en las documentaciones que conforman el proceso.

Respuestas:

1. Se procederá a ingresar la presente comunicación de prórroga por el módulo correspondiente, según lo observado, con las documentaciones de rigor.

2. Se remiten las Ordenanzas Municipales con los libros de obra correspondientes, según lo solicitado.

Asimismo, en seguimiento al punto anterior cabe señalar que el día 15 de abril de 2022, cayó en viernes santo, además de ser declarado asueto por Ordenanza Municipal 006/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, por lo cual no se dejó constancia en el Libro de Obras.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá.

I

72

ORDENANZA Nº 006/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CALENDARIZACIÓN DE LOS ASUETOS QUE REGIRÁ EN EL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ EN EL PRESENTE AÑO 2022.-

Salto del Guairá, 14 de febrero del 2022.-

VISTO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Legislación con **Exp. Nº 047/22**, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado al mencionado Dictamen con Exp. Nº 047/22 presentado por los Concejales **Jorge Adriano Platas Instrán, David Eugenio Pereira, Cayo César Cáceres Flores, Coello Garrido y Edgar Mencía Escobar** recomendando aprobar el **CALENDARIO DE ASUETOS** que regirá en el Distrito de Salto del Guairá en el presente año 2022. La misma fue consensuado en una audiencia pública con la presencia de espectables vecinos de la comunidad. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen.-

Que , la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.-

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,
ORDENA:

Artículo 1º **POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CALENDARIZACIÓN DE LOS ASUETOS QUE REGIRÁ EN EL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ EN EL PRESENTE AÑO 2022.**

Lunes 16 de Mayo del 2022	Día de la Madre.
Lunes 02 de Mayo del 2022	Día de los Trabajadores.
Viernes 15 de Abril del 2022	Pasión y muerte de Jesucristo.
Jueves 02 de Junio del 2022	Reivindicación de Saltó del Guairá a Nación Binacional
Sábado 30 de Julio del 2022.	Aniversario de Salto del Guairá.
Jueves 29 de Setiembre del 2022	Celebración Batalla de Boquerón
Jueves 29 de Setiembre del 2022	Día de San Miguel Arcángel
Jueves del 08 de diciembre del 2022	Celebración de la Virgen de Caacupé.
Domingo 25 de diciembre del 2022	Celebración del nacimiento de Jesús.
Lunes 01 de Enero del 2023	Celebración del Año Nuevo.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

71

ORDENANZA Nº 006/2022

Artículo 2º **SANCIONES APLICABLES POR TRANSGRESIÓN.:** Para la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de la presente Ordenanza Municipal se regirá por la **CARTA ORGANICA MUNICIPAL CONFORME LA LEY Nº. 3966/2010 en sus artículos 79 inciso b), c) y d) y 84 de** establiecendo por medio de la presente Ordenanza Municipal la sanción de la multa de 200 jornales mínimos para actividades legales no especificadas en la República del Paraguay a los comercios, personas jurídicas y/o personas físicas que incumplan la obligatoriedad del cierre del local en los días declarados por Ordenanza Municipal- Asueto Municipal, además de la sanción del CIERRE TEMPORAL del local comercial por el termino de 3 días hábiles e inhábiles para el computo.
En caso de reiteración en la transgresión de la presente Ordenanza Municipal se establecerá la sanción de MULTA por 400 jornales mínimos para actividades legales no especificadas y LA CLAUSULA DEL LOCAL COMERCIAL Y CANCELACION DE LA PATENTE COMERCIAL, siendo considera falta gravísima el incumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 3º. Están exceptuados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal los bares, restaurantes y discotecas a partir de las 17: 00 horas en adelante los días declarados como Asuetos Municipales, fortaleciendo la vida nocturna y el ocio de la comunidad. Igualmente las farmacias y Estaciones de Servicios (responsables de la venta de combustibles), Clínicas Privadas y Hospitales Privados y Públicos, Servicios Odontológicos se habilitan la realización de las actividades laborales en forma normal las 24 horas para velar por el bienestar popular y servicios elementales.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

ABOG. CLAUDIO GONZALEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 12 de febrero del 2022.

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretario General

HÉCTOR F. MORÁN SPEDGYS
Intendente

ORDENANZA Nº 011/2022

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ORDENANZA Nº 006/22 Y SE DECLARA LAS FECHAS ENUNCIADAS COMO ASUETO MUNICIPAL CONFORME AL PRESENTE CALENDARIO ANUAL MÁS ABAJO DETALLADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE CONFORMIDAD A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 166 Y 168 EN INCISO 6) Y EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES DE LA CARTA ORGANICA MUNICIAL LEY Nº 3966/2010 EN ARTÍCULO 36 INCISO A) QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA :

Salto del Guairá, 06 de Mayo del 2022.-

VISTO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Legislación con **Exp. Nº 047/22**, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado al mencionado Dictamen con Exp. Nº 047/22 presentado por los Concejales **Jorge Adriano Fleitas Insfrán, David Eugenio Pereira, Cayo César Cáceres Flores, Cecilio Garrido y Edgar Mencia Escobar** recomendando aprobar el **CALENDARIO DE ASUETOS** que regirá en el Distrito de Salto del Guairá en el presente año 2022. La misma fue consensuado en una audiencia pública con la presencia de espectables vecinos de la comunidad. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen.----------

Que , la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,
ORDENA:

Artículo 1° **AMPLIAR, LA ORDENANZA Nº 006/22 Y SE DECLARA LAS FECHAS ENUNCIADAS COMO ASUETO MUNICIPAL CONFORME AL PRESENTE CALENDARIO ANUAL MÁS ABAJO DETALLADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE CONFORMIDAD A LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 166 Y 168 EN INCISO 6) Y EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES DE LA CARTA ORGANICA MUNICIAL LEY Nº 3966/2010 EN ARTÍCULO 36 INCISO A) QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA :**

CALENDARIO DE ASUETOS MUNICIPALES DE SALTO DEL GUAIRÁ

Viernes 15 de Abril del 2022	Pasión y muerte de Jesucristo.
Lunes 02 de Mayo del 2022	Día de los Trabajadores.
Lunes 16 de Mayo del 2022	Día de la Madre.
Jueves 02 de Junio del 2022	Reivindicación de Salto del Guairá a Itaipú Binacional.
Sábado 30 de Julio del 2022.	Aniversario de Salto del Guairá.
Jueves 29 de Setiembre del 2022	Celebración Batalla de Boquerón
Jueves 29 de Setiembre del 2022	Día de San Miguel Arcángel
Jueves del 08 de diciembre del 2022	Celebración de la Virgen de Caacupé
Domingo 25 de diciembre del 2022	Celebración del nacimiento de Jesús.
Domingo 01 de Enero del 2023	Celebración del Año Nuevo.

GCA S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL
Aparipy N° 1444 c/ Caaguazú
Tel.: 021 552 207- 562 062 - 562 063
E-mail: ing.gcasa@gmail.com
Asunción - Paraguay

FECHA 02 05 22

ESTADO DEL TIEMPO

Bueno	Llovizna	Lluvia	Otros

LIBRO DE OBRA

Nº 0000120

OBRA: Contrato PR/DL N° 1520/2021 - Construcción de Estaciones de Servicio para Petropar en Curuguaty y Salto del Guairá" ID N° 393.923

UBICACION: SALTO DEL GUAIRA

RESIDENTE POR LA EMPRESA: Ing. Alberto Debolme

FISCAL: Ing. Rubén González

FERIADO DISTRITAL OBLIGATORIO
Segun ORDENANZA MUNICIPAL Nº 011/2022
DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA.

G C A S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL
Aparipy N° 1444 c/ Caaguazú
Tel.: 021 552 207- 562 062 - 562 063
E-mail: ing.gcasa@gmail.com
Asunción - Paraguay

FECHA | 16 | 05 | 22

ESTADO DEL TIEMPO | Bueno | Llovizna | Lluvia | Otros

LIBRO DE OBRA

Nº 0000134

OBRA: Contrato PR/DL N° 1520/2021 - Construcción de Estaciones de Servicio para Petropar en Curuguaty y Salto del Guairá" ID N° 393.923

UBICACION: SALTO DEL GUAIRA

RESIDENTE POR LA EMPRESA: Ing. Alberto Debrme.

FISCAL: Ing. Rubén González.

FERIADO DISTRITAL OBLIGATORIO SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL Nº 011 - 2022 de la HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA.

GCA S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA INTEGRAL
Aparicio N° 1444 c/ Caaguazú
Tel.: 021 552 207- 562 062 - 562 063
E-mail: ing.gcasa@gmail.com
Asunción - Paraguay

FECHA 09 06 22

ESTADO DEL TIEMPO: Bueno | Llovizna | Lluvia | Otros

LIBRO DE OBRA

Nº 0000153

OBRA: Contrato PR/DL N° 1520/2021 - Construcción de Estaciones de Servicio para Petropar en Curuguaty y Salto del Guairá" ID N° 393.923

UBICACION: SALTO DEL GUAIRA

RESIDENTE POR LA EMPRESA: Ing. Alberto Delvero

FISCAL: Ing. Rubén Gonzalez

SIN ACTIVIDAD LABORAL POR ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006/2022 DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA.

Firma Representante de Petropar

Firma Representante de GCA S.A.

IMPRENTA CONTINENTAL - C.H.I. N°: 1.039 - Sauce N° 1494 (15 Proyectadas) c/ Mariscal
RUC: 479082-0 - Tel.: 021 371 530 / 0961 665 920 - 02 Tal. 50x3 - 00101/00200 - Abril - 2022

ORIGINAL
DUPLICADO - TRIPLICADO